

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION MARGARITA TEJADA Y/O, FUNDACION MARGARITA
TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora

María Isabel Tejada Argueta

Presidenta y Representante Legal

Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down

4ª. Avenida 12-20, Zona 16, Acatán, Santa Rosita, Guatemala, Guatemala.

Su despacho

Señora María Isabel Tejada Argueta:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
María Isabel Tejada Argueta
Presidenta y Representante Legal
Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down
4ª. Avenida 12-20, Zona 16, Acatán, Santa Rosita, Guatemala, Guatemala.
Su despacho

Señora María Isabel Tejada Argueta:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
María Isabel Tejada Argueta
Presidenta y Representante Legal
Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down
4ª. Avenida 12-20, Zona 16, Acatán, Santa Rosita, Guatemala, Guatemala.
Su despacho

Señora María Isabel Tejada Argueta:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION MARGARITA TEJADA Y/O, FUNDACION MARGARITA
TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora

María Isabel Tejada Argueta

Presidenta y Representante Legal

Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down

4ª. Avenida 12-20, Zona 16, Acatán, Santa Rosita, Guatemala, Guatemala.

Su despacho

Señora María Isabel Tejada Argueta:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0002-2014, de fecha (s) 17 de enero 2014, ha practicado examen especial de Auditoría Gubernamental a la entidad Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down , identificada con la Cuentadancia F1-126, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del convenio de prestación de servicios de salud y asistencia social, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros bancos y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Conciliaciones Bancarias elaboradas en formas no autorizadas

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

1. Falta de reglamento de viáticos

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Julio Ajca Garcia y supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO AJCA GARCIA
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 7, de fecha 14 de enero de 1998, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, bajo el Acta de Inspección de Fundación número 64, folio 488 del libro 45 de Personas Jurídicas. Esta escritura fue modificada por la escritura número 177, de fecha 19 de agosto de 2008, inscrita bajo la partida número 22,985, folio 22,985 del libro 1 del Sistema de Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F1-126 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 1688840-5.

Su sede y domicilio es 4^a. Avenida 12-20, Zona 16, Acatán, Santa Rosita, Guatemala, Guatemala.

La Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Los fines de la Entidad se inspiran en la solidaridad humana y su objetivo fundamental es la prestación de beneficios o servicios para ayudar en la formación, preparación, capacitación, estímulo y desarrollo integral de las personas con Síndrome de Down en diversos campos técnicos y áreas de especialización con el fin de lograr su superación y autodesarrollo de una manera individual e independiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 13.

Nombramiento de auditoría DAEE-0002-2014, de fecha 17 de enero de 2014, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

En el proceso de revisión de los ingresos, se verificó el 100%, razón por la cual no se consideró realizar la aplicación del método del muestreo, en virtud del monto que administró la "Entidad". Para la determinación de la muestra de los egresos se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 51% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver Anexo 6)

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver Anexo 1)

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (ver Anexo 5)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios en el Banco Agromercantil, identificada con el número 30-4003879-8 y al 31 de



diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera, lo cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver Anexos 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado, la “Entidad” percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales se originaron de la suscripción del Convenio DA-22-2013, de fecha 16 enero de 2013, por valor de Q6,000,000.00, en concepto de prestación de servicios de salud y asistencia social. (Ver Anexos 4 y 5)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q6,000,000.00. (Ver Anexos 1 y 3)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q229,377.74, estableciéndose que los mismos se encuentran debidamente documentados y registrados.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 25 eventos por valor total de Q389,804.78, en el Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, que corresponden a compras directas, estableciéndose que no existen deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de dichos eventos.



Convenios

Se suscribió un convenio durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de Q6,000,000.00, el cual fue transferido en su totalidad a la Entidad. El objeto de dicho convenio establece los términos bajo los cuales la Entidad prestará servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a las personas de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver Anexo 7)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado por el Decreto Número 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10.

El programa fue ejecutado por la Entidad por medio de trasferencias respaldadas en el convenio y acuerdo ministerial suscrito por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La Entidad emitió carta de representación sin número, de fecha 19 de febrero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No.DAEE-098-2014 de fecha 19 de marzo de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.



Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud y asistencias social, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectado durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Conciliaciones Bancarias elaboradas en formas no autorizadas

Condición

La Fundación suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Convenio de Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social DA-22-2013 de fecha 16 de enero 2013. Para el manejo de los fondos con cargo a este convenio, se abrió en el Banco Agromercantil, la cuenta de depósitos monetarios número 30-4003879-8, estableciéndose que las conciliaciones bancarias mensuales relacionadas con la misma, no están elaboradas en el libro de bancos, ni en hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, numeral 1.4. Funcionamiento de los Sistemas, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas".

Así mismo, el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo 4. Atribuciones, indica: La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: numeral K) autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios, legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.



Causa

Deficiencia en el sistema de control Interno, manifestada en falta de supervisión al responsable de elaborar las conciliaciones bancarias mensuales para que las mismas se registren en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no registrarse las conciliaciones bancarias en libro autorizado, existe el riesgo que la información financiera no sea correcta en virtud que los datos pueden ser modificados y las hojas sustituidas.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Entidad gire instrucciones por escrito al Director Financiero, para que en lo sucesivo las conciliaciones bancarias mensuales se registren en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2014, la Representante Legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Efectivamente las conciliaciones bancarias no están plasmadas ni en el libro de bancos ni en hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, pero la razón es que en ningún momento se nos hizo ver que esto debía registrarse en dichos libros que mencionan en el hallazgo, y hemos tenido auditorías anteriores por parte de la Contraloría y no se nos ha hecho ver recomendaciones en este punto. En base al acuerdo de Contraloría General de Cuentas número A-28-06 en el cual aprobaron las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas, y en base a este acuerdo, no menciona ningún libro o libro auxiliar en el cual se deba registrar las conciliaciones bancarias. La Fundación Margarita Tejada procura cumplir con las regulaciones legales que le son aplicables y ponemos en práctica todas aquellas recomendaciones u observaciones que nos indican, para mejorar nuestros controles internos y evidenciar la transparencia del uso de los recursos públicos. Para dar cumplimiento a lo anterior, contamos con un Manual de Procedimientos en el cual hay una sección que indica el procedimiento para la preparación de la conciliación bancaria y no tenemos establecido en dicho documento el imprimir estas conciliaciones en libro de bancos o libro auxiliar autorizado por la Contraloría. Sin embargo, tomamos en consideración toda



observación que los auditores gubernamentales nos realizan, por lo cual con relación a este hallazgo, a partir de enero del 2014 ya fue puesto en práctica, estando las conciliaciones bancarias de estos dos primeros meses ya impresas en el libro de bancos, para dar cumplimiento y haremos la modificación en nuestro manual de procedimientos”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma porque durante el período de la auditoría, las conciliaciones bancarias no fueron registradas en el libro de bancos, ni en hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABEL TEJADA ARGUETA	5,000.00
TESORERA	MARIA ERNESTINA DE LOURDES BUSTO RECINOS DE ANZUETO	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de reglamento de viáticos

Condición

En el examen efectuado se comprobó que la Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down, no cuenta con reglamento interno de viáticos que garantice la racionalidad, eficiencia y calidad del gasto, lo cual se evidencia en que para el pago de viáticos de comisiones realizadas, no existen cuotas diarias para alimentación y hospedaje, previamente definidas y aprobadas.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, numeral 1.4. Funcionamiento de los Sistemas, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad



pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas”.

Causa

Falta de planificación por parte de las autoridades de la Fundación para emitir el reglamento interno de viáticos, para la correcta administración de los gastos en concepto de viáticos para el personal nombrado para comisiones de trabajo.

Efecto

Riesgo que los viáticos se paguen a discreción y no exista uniformidad en los montos diarios asignados y en los porcentajes destinados para alimentación y hospedaje, así como en otros gastos relacionados.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Entidad gire instrucciones por escrito al Director Financiero para que se emita y apruebe el reglamento interno de viáticos para uniformar, racionalizar y documentar adecuadamente los gastos efectuados en las comisiones de trabajo efectuadas por el personal.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2014, la Representante Legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Para el ejercicio 2013 elaboramos un manual de procedimientos, el cual incluía la regulación para viáticos, la cual rige de forma general cómo se va a regularizar este gasto, sin embargo no estaba especificado cuánto sería la cuota diaria para alimentación y hospedaje, en virtud que desconocíamos las condiciones y servicios de los lugares visitados. La Fundación inicio con el programa de capacitaciones al interior de la república en este ejercicio 2013 y no contábamos con la experiencia para normarlo de manera puntual. Sin embargo es importante y cabe mencionar que asignamos en el presupuesto que forma parte de la capacitación que se realizó, una cuota diaria para transporte, alimentación, hospedaje y combustible cuando es procedente; la cual es aprobada previamente, ya que se les asigna y entrega una cantidad monetaria para cubrir los viáticos, debiendo el personal liquidar contra facturas lo que gastaron para impartir la actividad de capacitación. Adicionalmente, debiendo reintegrar el remanente del dinero no utilizado, de hecho maximizamos el uso de hotel utilizando en algunos casos habitación doble, triple o cuádruple incluso, para ahorrar en ese rubro. Y no remuneramos monetariamente al trabajador de manera adicional a su salario por las capacitaciones que imparte, ni por el horario extenso que este servicio implica. Para el año 2014 se le presentó al auditor Lic. Julio Ajcá



la normativa de reglamento de viáticos que se pondría en vigencia en base a la experiencia de este 2013, en el cual ya se regulan los parámetros de manera puntual en los cuales se tendrá que tener observancia”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma porque durante el período de la auditoría, no contaban con reglamento interno de viáticos que garantice la racionalidad, eficiencia y calidad del gasto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABEL TEJADA ARGUETA	5,000.00
TESORERA	MARIA ERNESTINA DE LOURDES BUSTO RECINOS DE ANZUETO	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIA ISABEL TEJADA ARGUETA	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MARIA ERNESTINA DE LOURDES BUSTO RECINOS DE ANZUETO	TESORERA	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO AJCA GARCIA
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA
PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo inicial al 1/1/2013			0.00
Ingresos por fondos recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el ejercicio fiscal 2013.	6,000,000.00		
Total disponibilidad	6,000,000.00		6,000,000.00
Egresos por ejecución de los fondos públicos		6,000,000.00	
Total ejecutado sobre disponibilidad		6,000,000.00	0.00

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (ingresos)	6,000,000.00	100
Ejecutado sobre disponibilidad (egresos)	6,000,000.00	100
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013	0.00	0

Comentario:

Los fondos disponibles durante el ejercicio fiscal 2013, se originaron de los fondos públicos recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Del total de fondos disponibles, la Entidad ejecutó el 100% de los mismos, razón por la cual no quedó disponibilidad en los registros de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013.



ANEXO 2

**FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS
CON SÍNDROME DE DOWN
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios 30-4003879-8	Agromercantil	Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de Down	0.00
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			0.00

Fuente: Libro de bancos, libro de conciliaciones bancarias, y estados de cuenta originales.

Comentario:

La cuenta bancaria aperturada por la Entidad para el manejo y control de los fondos públicos recibidos durante el ejercicio fiscal 2013, para la prestación de servicios de salud y asistencia social a las personas con Síndrome de Down presenta saldo contable de Q0.00 al 31 de diciembre de 2013. Se determinó que el saldo registrado en el libro de bancos, al 31 de diciembre de 2013, se muestra razonable.



ANEXO 3

**FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS
CON SÍNDROME DE DOWN
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial al 1/1/2013			00.00
Ingresos recibidos durante el período auditado	6,000,000.00		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	6,000,000.00	
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	6,000,000.00		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	6,000,000.00	
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) Saldo en libro de bancos al 31 de diciembre de 2013			0.00
DIFERENCIA			0.00

Fuente: Cajas fiscales, libro de bancos y conciliaciones bancarias.

Comentario:

Se determinó que las cifras de ingresos, egresos y saldo registrados en la caja fiscal de la Entidad al 31 de diciembre de 2013, se muestran razonables y no presentan diferencia con el saldo en el libro de bancos a la misma fecha.



ANEXO 4

**FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS
CON SÍNDROME DE DOWN
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Convenio número DA-22-2013.	6,000,000.00
TOTAL	6,000,000.00

Fuente: Recibos 63-A y cajas fiscales

Comentario:

Este anexo muestra la integración de los fondos estatales recibidos por la Entidad durante el ejercicio fiscal 2013, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la prestación de servicios de salud y asistencia social a las personas con Síndrome de Down.



ANEXO 5

**FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS
CON SÍNDROME DE DOWN
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Nombre del proyecto /convenio	Entidad proveedora de recursos	No. Proyecto/Convenio	Transferencias recibidas	Valor ejecutado	Saldo	% de Avance	Status
						Financiero	
Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social Íntegramente y en forma gratuita, a las personas con Síndrome de Down, referidas por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Fondos para contratación de Recursos Humanos.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-22-2013	4,500,000.00	4,500,000.00		100%	Finalizado
Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social Íntegramente y en forma gratuita, a las personas con Síndrome de Down, referidas por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Fondos para gastos de funcionamiento.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-22-2013	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	100%	Finalizado
Total integración de convenios			6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	100%	

Fuente: Convenio suscrito, recibos de ingresos forma 63-A2, caja fiscal.

Comentario:

El presente cuadro muestra el convenio suscrito por la Entidad con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el ejercicio fiscal 2013, para la prestación de servicios de salud y asistencia social a las personas con Síndrome de Down, así como las transferencias recibidas y los fondos ejecutados.



ANEXO 6

FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN

MUESTRA DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

Nombre del proyecto /convenio	Entidad proveedora de recursos	No. Proyecto/Convenio	Transferencias recibidas	Valor ejecutado	Saldo	% de Avance	Status
						Financiero	
Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social íntegramente y en forma gratuita, a las personas con Síndrome de Down, referidas por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Fondos para contratación de Recursos Humanos.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-22-2013	2,634,085.98	2,634,085.98	0.00	100%	Finalizado
Prestación de Servicios de Salud y Asistencia Social íntegramente y en forma gratuita, a las personas con Síndrome de Down, referidas por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Fondos para gastos de funcionamiento.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-22-2013	418,511.21	418,511.21	0.00	100%	Finalizado
Total muestra seleccionada.			3,052,597.19	3,052,597.19	0.00	100%	
Total integración de convenios. Anexo 6.				6,000,000.00			
Cifras relativas de la muestra seleccionada.				51			

Fuente: Convenios suscritos, recibos de ingresos forma 63-A2, caja fiscal.

Comentario:

Este cuadro presenta los convenios y muestra de egresos ejecutados seleccionados para su examen. Se examinó el 51% de los desembolsos de los fondos provenientes de convenios suscritos durante el ejercicio fiscal 2013 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 7

**FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS
CON SÍNDROME DE DOWN
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Forma oficial No.	Envío fiscal No.	Fecha	Reportadas			Utilizadas			Existencias		
			Del	Al	total	Del	Al	Total	Del	Al	Total
200-A-3	37597	10/10/2012	31303	31400	98	31303	31327	25	31328	31400	73
63-A2	14387	13/07/2007	865929	865950	22	865929	865933	5	865934	865950	17

Fuente: Envíos fiscales, caja fiscal y conteo físico de existencias.

Comentario:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, determinándose existencias al 31 de diciembre de 2013, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de estas formas oficiales.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0002-2014

Guatemala, 17 de enero de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JULIO AJCA GARCIA

De conformidad con los artículos 49 y 52 del Decreto número 13-2013, Reformas al Decreto 31-2002 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a FUNDACION MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACION MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN CON LA CUENTA No. F1-126 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 49 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

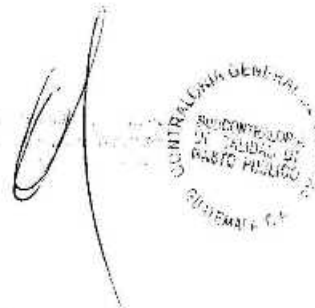
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

45599



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Espec. de la
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono: PBX: (502) 2417-6700 / Fax: (502) 2417-6710



Forma única de estadística



Formulario SR1



Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para Niños con Síndrome de
Down
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013